

CONCLUSIONES DEFINITIVAS CONFERENCIA ORDINARIA DE MADRID 16 y 17 de mayo de 2013

1) En relación con el Máster en Psicología General Sanitaria:

- Recomendar a las Facultades no ir más allá de las restricciones establecidas legalmente en la admisión al máster en el momento presente o de las que puedan establecerse en el futuro.
- Hacer las consultas pertinentes para aclarar las posibilidades de reconocimiento de créditos y convalidaciones en el MPGS.
- Procurar incrementar lo más posible la oferta de plazas sin renunciar a la calidad.
- Explorar la posibilidad y elaborar, en su caso, un escrito justificando, con base en el RD 1558/1986, la validez de los centros de psicología para las Prácticas Externas.
- Instar a las instancias pertinentes a regular lo antes posible y de manera permanente la situación de los psicólogos acogidos a la disposición adicional sexta de la Ley 5/2011, de 29 de marzo, de Economía Social.

2) En relación al Máster de Psicología de la Educación

- Instar al Ministerio de Educación a aclarar y si fuera necesario establecer el procedimiento de equiparación de los Másteres del ámbito de Orientación Educativa (Másteres en Psicología de la Educación) con el Máster de Formación del Profesorado, especialidad de Orientación Educativa.
- Apoyar la propuesta de la CIPES de Modificación del Anteproyecto de Ley de la LOMCE introduciendo la regulación de los Servicios Especializados de Apoyo Educativo.

3) Recomendar a las Facultades el incremento del apoyo institucional y económico a los representantes del CEP-PIE.

4) Continuar el proceso para la obtención del CIF de la Conferencia y poder satisfacer las cuotas pertinentes para contribuir a los gastos de gestión de la Conferencia y de organización de las reuniones semestrales.

En Madrid a 17 de mayo de 2013